



CONTAMANA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI

Un gobierno diferente

Creada por Ley del 13 de octubre de 1900

www.muniucayali.gob.pe



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 239-2020-A-MPU

Contamana, 08 de Octubre de 2020

VISTO.-

Que, mediante Informe N° 085-2020-MPU-A-GM, de fecha 08 de Octubre de 2020, emitido por la Oficina de Asesoría Legal, el Memorando N° 577-2020-MPU-A-GM, de fecha 07 de Agosto de 2020, emitido por el Sr. CPCC. Carlos David Zegarra Seminario, Gerente Municipal, sobre la CONFORMACION DE COMITÉ DE CAJA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI: y,

CONSIDERANDO.-

Que, con documento de visto el Gerente Municipal, se dirige al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ucayali, fin de alcanzar la propuesta de Comité de Caja año 2020, de la Municipalidad Provincial de Ucayali, la misma que estará conformada por la Gerencia Municipal, Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Organización, debiendo coordinar para que todo compromiso a certificar tenga la cobertura presupuestaria así como la disponibilidad financiera, solicitando su aprobación mediante la respectiva certificación.

Que, el Comité de Caja, es el órgano encargado de efectuar un estricto control sobre el gasto que realiza el gobierno local, teniendo como funciones: Efectuar un estricto control del gasto publico garantizando el equilibrio presupuestal a fin de evitar el déficit fiscal: Coordinar y acordar las acciones necesarias par a debida ejecución del presupuesto de caja adoptado: Evaluar la ejecución de presupuesto de caja correspondiente al mes anterior, así como las funciones señaladas en el Decreto Supremo N° 233-1991-EF de fecha 30 de Setiembre de 1991 y Resolución Ministerial N° 425-1991-EF/11 de fecha 22 de octubre de 1991, razón por la cual resulta factible designar al comité de caja de la Municipalidad Provincial de Ucayali para el año 2020.

Que, estando a las consideraciones fácticas y de orden jurídico, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.



CONTAMANA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI

Un gobierno diferente
Creada por Ley del 13 de octubre de 1900
www.muniucayali.gob.pe



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 239-2020-A-MPU

Contamana, 08 de Octubre de 2020

Por lo expuesto, contando con la conformidad del Gerente Municipal, Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Organización y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y demás normas legales afines; y las visaciones, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y finanzas, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Organización, Oficina de Asesoría Legal y Oficina de Secretaría General y Archivo.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al COMITÉ DE CAJA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI PARA EL AÑO 2020, la misma que estará conformado de la siguiente manera:

- Miembro: Gerente Municipal
- Miembro: Gerente de Administración y Finanzas
- Miembro: Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Organización

ARTICULO SEGUNDO: - ENCARGAR al COMITÉ DE CAJA, realizar las acciones administrativas para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Secretaría General, la notificación y Distribución y publicación en el portal Institucional la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI
CONTAMANA
HECTOR SOTO GARCÍA
ALCALDE

Distribución
OAL
OSGA
GAF
GPPyO
GM
ALC

Dirección: Jr. Amazonas 307–Contamana, Provincia de Ucayali-Región Loreto

hsoto@muniucayali.gob.pe / mpu-contamana@muniucayali.gob.pe